

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37679** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: que por Auto de fecha 3 de octubre de 2012, y auto aclaratorio de fecha 15 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000616/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000713, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Jardines de Castalia, S.A.", domiciliado en avenida Ferrandis Salvador, 5, entlo. CS y CIF número A-96646880.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Castellano Asesores Consultores, S.L., con domicilio en C/ Moyano, num. 13, bajo, C.P. 12002 Castellón y dirección electrónica [jardinesdecastalia@castellanoweb.com](mailto:jardinesdecastalia@castellanoweb.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120075135-1